



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

Resolución de Alcaldía N° 741-2017-MPV

Virú, 27 de noviembre del 2017.

VISTOS: El INFORME N° 164-2017-GA/MPV de la Gerencia de Administración, solicitando la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017 por la inclusión del procedimiento de selección para la adjudicación de la obra **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD"** con Código **SNIP N° 296429**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades al amparo del Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 29792, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del art. 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las contrataciones y adquisiciones se sujetan a la ley de la materia;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 052-2017-MPV de fecha 19/01/2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la MPV, para el ejercicio fiscal 2017;

Que, con fecha 10 de marzo del 2017, Provías Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Municipalidad Provincial de Virú, suscriben el CONVENIO N° 315-2017-MTC/21 "Transferencia de recursos bajo la modalidad de modificación presupuestaria a favor de la Municipalidad Provincial de Virú", mediante el cual se establece los términos y condiciones para la transferencia de recursos del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, a través de Provías Descentralizado, en favor de la Municipalidad Provincial de Virú, con la finalidad de ejecutar el proyecto de inversión pública: **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD"** con Código **SNIP N° 296429**;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2017-ET/MPV de fecha 30 de octubre del 2017, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública **"CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD"** con Código **SNIP N° 296429**, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240), con una inversión total de S/. 8'987,330.12 Soles, costo por obra S/. 8'758,176.97 Soles y por supervisión S/. 229,153.15 Soles;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

Que, la Gerencia de Administración en atención a la Solicitud de Aprobación de Expediente de Contratación N° 39-2017-MPV/GA-SGAYSS.GG, requerimiento realizado mediante INFORME N° 419-2017-SGOPI/WALL-MPV por la Subgerencia de Obras Públicas e Infraestructura y que se cuenta con respectiva Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000179 y Constancia de Previsión, emitidos por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del Año 2017, para la inclusión del procedimiento de selección por LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" con Código SNIP N° 296429;

Que, el art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala en su numeral 6.2. "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE"; asimismo el numeral 6.3., precisa que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso"; toda vez que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad, según lo establecido en el numeral 6.4., del citado artículo;

Estando a lo expuesto, amparado en las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Virú correspondiente al Año 2017, por la inclusión del siguiente procedimiento de selección:

- LICITACIÓN PÚBLICA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR EN EL RÍO VIRÚ ENTRE EL CARMELO Y EL SECTOR HUANCAQUITO BAJO, DISTRITO DE VIRÚ, PROVINCIA DE VIRÚ – LA LIBERTAD" con Código SNIP N° 296429, por el valor referencial de S/. 8'758,176.97 (Ocho Millones Setecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis con 97/100 Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRÚ

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el SEACE del OSCE; encargándose a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, su publicación.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web de la Entidad: www.muniviru.gob.pe; encargándose a la Oficina de Sistemas e Informática su publicación.



c.c.
Gerencia Municipal
SG. Abastecimiento y SSGG
OSel
Archivo

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ

Ney Hol Gámez Espinoza
ALCALDE